



REF.: Autoriza devolución de pago de Permiso de Circulación.

ANTUCO, 25 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO 006451

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. La Ley N° 21.516, de 07.12.2022, Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público, correspondiente al año 2023, Diario Oficial de 20.12.2022.
3. Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales, Permisos, Concesiones y Servicios N° 004, del 23.12.2003.
4. Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado.
5. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. El artículo 12 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que prevé que las decisiones que adopten las entidades edilicias en materias como la de la especie, deben expresarse mediante Decreto Alcaldicio.
7. En uso de las facultades privativas de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 9.737, de 29.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2023.
2. El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001 del 03.01.2023, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos corrientes de la Municipalidad para el año 2023 y sus modificaciones.
3. El Oficio Ord. N° 0103 del 12.09.2023, presentado por la Encargada de la Sección Transito y Patentes Comerciales, según providencia N° 3916-185 del 12.09.2023, de Alcaldía donde se procede a lo solicitado, devolución al Señor Felipe López Muñoz, por error en pago de permiso de circulación Placa Patente KCGZ-64, por un monto de \$105.855.- (ciento cinco mil ochocientos cincuenta y cinco pesos).

DECRETO:

1. Apruébese y autorizase, la devolución en dinero por la suma total de \$105.855.- (ciento cinco mil ochocientos cincuenta y cinco pesos), a Don **FELIPE LOPEZ MUÑOZ, RUN: 18.770.604-1**, por concepto de devolución pago erróneo en Municipalidad de Antuco, cancelando primera cuota de Placa Patente KCGX-64, debía cancelar en la Municipalidad de Santa María, ya que se efectuó el pago de la primera cuota del permiso de circulación en esa Municipalidad, por lo que había una duplicidad de pago de la primera cuota, atendida las razones y documentación soportante de la presente solicitud adjunta.
2. Impútese el gasto del presente Decreto a la cuenta presupuestaria Subt. 26 Ítem 01 "Devolución", Área de Gestión 1 - Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.
3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a emitir el Decreto de Pago correspondiente, para el giro por parte de la Tesorería Municipal del valor a devolver indicado en el presente Decreto Alcaldicio, mediante el pago a través de transferencia electrónica, a nombre de Felipe López Muñoz, Run.: 18.770.604-1, Cuenta Corriente N° 00-159-49572-05, Banco Chile, notificación Felipe.lopez@virginiogomez.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MJAL / RTM / HSV / ksg.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Tesorería Municipal
- Dirección Adm. Y Finanzas.-/

Municipalidad de Antuco
Sección Transito y Patentes



OF.ORD. N° 000103

ANT.: Instrucciones vigentes

MAT.: Solicita devolución de dinero

ANTUCO, 12 de Septiembre del 2023.-

DE : ENCARGADA SECCION TRANSITO Y PATENTES

A : SR. MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE COMUNA DE ANTUCO
PRESENTE

Por intermedio de la presente y junto con saludar, vengo en dirigirme a Usted, y exponer lo siguiente:

Que, con fecha 28-08-2023, se canceló vía internet, la 1ª. cuota del Permiso de Circulación, Placa KCGZ.64, por la suma de \$ 105.855, Folio N° 202305715, giro 100460.-

Posterior a eso, llega por correo electrónico, la solicitud de devolución, ya que por error se canceló la 1ª. cuota en la plataforma de la Municipalidad de Antuco, cuando se debía cancelar en la Municipalidad de Santa María, ya que era ahí donde se había cancelado la 2ª. cuota 2023, produciéndose duplicidad en el pago, de la 1ª. cuota.

Por lo anteriormente expuesto y los expedientes adjuntos, es que vengo en sugerir, la devolución correspondiente, por la suma de \$ 105.855.- Adjunto datos Bancarios:

A nombre de: Felipe López Muñoz
Rut: 18.770.604-1
Cta Cte.: 00-159-49572-05
Banco: Chile
Email: Felipe.lopez@virginiogomez.cl

Es todo cuanto me permito solicitar, se despide cordialmente de Usted,



PAOLA SALAZAR ALMENDRAS
ENC-SECCION TRANSITO Y PATENTES